



Evaluación de Diseño del PP S119

“Programa Bienestar para Personas Mayores”

SEBIEN

Secretaría de Bienestar Social

Resumen Ejecutivo

Antecedentes

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Bienestar Social, ha implementado una política de bienestar social que atienda a la población de adultos mayores y contribuya al reducir los índices de pobreza y rezago en este grupo de la población; por lo anterior, ha diseñado el Programa Bienestar para Personas Mayores, el cual está alineado a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tamaulipas 2016-2022, que tiene como ejes prioritarios la política social, en particular la atención a grupos vulnerables, es por ello que la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas, plantea como objetivo fundamental *“Mejorar las condiciones de vida de la población mayor de 70 años o más, a través del otorgamiento de recursos económicos que les permitan tener acceso a cubrir de mejor manera las necesidades básicas vinculadas a la salud, alimentación, vestido y vivienda, entre otras”*.

Cabe referir que este programa fue puesto en marcha en octubre de 2017, siendo de reciente creación, contribuye en el cumplimiento de las metas de los objetivos de los planes de desarrollo con los que se encuentra vinculado, en sus Reglas de Operación y sus indicadores estratégicos establece que identifica a su población objetivo aquellas personas que cuenten con una edad de 70 años o más, que habiten en zonas urbanas o rurales, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que este por debajo de la línea mínima de bienestar establecida por CONEVAL y/o presenten carencias sociales, y es aplicable en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas.

Metodología.

Para evaluar el Programa de Bienestar para Adultos Mayores (PBPM) perteneciente a la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas, se efectuó conforme a la normatividad establecida por el Manual de Términos de Referencia (TDR Diseño) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2017, así como de la información y documentos digitales que fueron proporcionados por parte del personal de la Dirección de Atención a Personas Mayores de la SEBIEN. Además se efectuaron reuniones de retroalimentación con servidores públicos de la dirección mencionada y, se sostuvieron varias pláticas vía celular (15 llamadas). Para sustentar este documento, asimismo se basó también en la revisión de literatura especializada.

Por consiguiente, los resultados obtenidos se muestran en la valoración del diseño del programa.

Justificación de la creación y del diseño del programa

El planteamiento del problema está identificado en el programa cómo un fenómeno social que va incrementándose en el Estado de Tamaulipas, en este contexto tiene reconocida a la población que está siendo afectada por este problema o necesidad y está planteado como un hecho negativo, puesto que en las ROP y el Diagnóstico Programa de Bienestar Adultos Mayores (DPBPM), no determina que la situación de los adultos mayores de 70 años o más, pueda ser revertida en un mediano o largo plazo.

El documento DPBPM del Programa Bienestar para Personas Mayores de la Secretaría de Bienestar Social presenta las causas y efectos del programa, además cuantifica y pone de manifiesto las características de la población que está sujeta a las condiciones del problema. Tiene delimitado el problema en cuanto a la ubicación territorial de la población que presenta el problema. Por otra parte, el programa está sustentado con evidencia empírica y teórica para su implementación e intervención.

Contribución a la meta y objetivos nacionales

El Programa “Bienestar para las personas mayores” se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a través de las metas nacionales “Un México incluyente y Un México Prospero”, mediante el objetivo 2.4 Ampliar el acceso a la seguridad social y a la estrategia 2.4.2 Promover la cultura universal de servicios de seguridad social en la población; en este contexto lo formaliza el documento denominado procedimiento del programa. Además el documento “Bienestar para las personas mayores”, está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo, en el apartado 1.3 Objetivos, inciso C Aportaciones del programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y de la Institución (p.9), el cual se vincula al eje Bienestar Social y con los objetivos 2.2.1 Pobreza y Desnutrición, 2.3.1 Igualdad y atención a grupos vulnerables, también indica con que líneas de acción de cada objetivo se cumple.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

Se destaca que la población potencial y objetivo están definidas conceptualmente en el diagnóstico y en las ROP 2017, cuya unidad de medida está cuantificada. Uno de los mecanismos para identificar su población objetivo es utilizar los criterios de elegibilidad del titular de derecho donde prevalezcan las siguientes situaciones: a) La persona adulta mayor tenga 70 años o más, b) Esté por debajo de la línea de bienestar mínima, c) Presenten alguna carencia social, c) Perciba ingresos menores a la línea mínima de bienestar de CONEVAL, d) No reciban pensión por concepto de jubilación y/o vejez, e) Que preferentemente no cuenten con dos o más apoyos de programas federales o similares a este programa y se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, f) Proporcionen datos y/o documentos auténticos a la Secretaría durante el procedimiento de incorporación. Otro mecanismo es cuando personal de la Secretaría emite la convocatoria, siendo el primer filtro para identificar a los posibles candidatos a beneficiar.

Además en las ROP especifica los requisitos de incorporación a este programa actuando como un segundo mecanismo para identificar y aceptar al titular de derecho, al cumplir con la solicitud de incorporación al Programa de Bienestar para Personas Mayores.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención Matriz de Indicadores

El programa identifica las personas atendidas con una edad igual o superior a 70 años con una situación de vulnerabilidad por ingreso o que presenten alguna carencia de acceso a la seguridad social, las características de los beneficiarios transitan en las ROP (p. 14), DPBPM y PBPM. Además evidencian una base de datos con el nombre “Padrón Titulares BPM.xlsx”, en la cual se especifican los apoyos otorgados. En los documentos ROP (p. 14), DAM y PBPM (p. 1) se determina que la información socioeconómica de los beneficiarios se recolecta en el formato de cédula socioeconómica, además se tiene evidencia de la base de datos “Padrón Titulares BPM.xlsx”.

Por consiguiente, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), específicamente en el apartado de indicadores de gestión, sección nivel de actividad, se mide la variable “Recepción de las solicitudes para integrarse al padrón de titulares de derecho del programa”, la operacionalización de esta variable se constituye en el documento “Ficha Técnica del Indicador”. Finalmente se adiciona el padrón de solicitudes en lista de espera, incluyendo a los 43 municipios del Estado de Tamaulipas.

Presupuesto y rendición de cuentas

El programa tiene identificados y cuantificados sus gastos de operación básicos, pero de forma muy general, conforme al análisis de la documentación remitida en lo que se refiere a reportes financieros, se aprecia que la APROBACION DE PRESUPUESTO 2017, está en forma conjunta con otros programas sociales como son: Bienestar Alimenticio y Comedores de bienestar comunitario. No obstante, en los documentos denominados primera y segunda ampliación de presupuesto, presupuesto plataforma SAP

se visualiza el monto asignado para la ejecución del proyecto, en el desglose de gastos o egresos autorizados no se encuentran clasificados conforme los marca el Manual de Términos de referencia para la Evaluación de Diseño emitido por el CONEVAL, es recomendable realizar la clasificación de los gastos como se establece en dicho documento, ya que facilitará la planificación, administración, ejecución y seguimiento y control del proyecto, lo que a su vez reflejara mayor transparencia en el ejercicio del presupuesto asignado y racionalidad de los recurso públicos, logrando la eficiencia de la administración y éxito del programa.

En cuanto a la entrega de apoyos y evidencia del mismo, en los indicadores de gestión establecidos en el diagnóstico y matriz de indicadores (MIR) estos tienen oportunidades de mejora, concretamente en los indicadores de gestión, ya que consideran como mecanismo de verificación únicamente informes internos, los cual puede ser susceptible de alteración o error, se recomienda seguir el modelo que emite el manual de Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas emitido por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

El Programa Bienestar para Personas Mayores de la Secretaría de Bienestar Social presenta complementariedad y coincidencias con los siguientes programas federales:

Complementariedades:

- Programa “Pensión para Adultos Mayores” con el componente subsidio económico.
- Programa “Vive Grande”, principalmente con el subsidio económico.
- Programa “Pensión Alimentaria para Adultos Mayores”, a parte del apoyo de una pensión económica mensual que se entrega mediante transferencia electrónica a las personas adultas mayores, se les brinda el acceso a instituciones a través del servicio médico, centro de desarrollo integral para personas adultas, eventos culturales, entre otras líneas de acción.

Índice

Resumen Ejecutivo	2
Introducción	6
Apartado I. Características del programa	7
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	8
Apartado III. Contribución a las metas y objetivos nacionales	11
Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	14
Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	18
Apartado VI. Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	20
Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas.....	28
Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades	31
y coincidencias con otros programas federales.....	31
Valoración del diseño del programa	32
“Valoración Final del programa”	35
Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones	36
Conclusiones	41
Bibliografía	42

Introducción

El presente documento informa sobre el resultado de la evaluación que se realizó en materia de diseño al PP S119 del Programa Bienestar para Personas Mayores, bajo los parámetros señalados en el Programa Estatal de Desarrollo 2016-2022 para el Ejercicio Presupuestario 2018. Esta acción se justifica con el objetivo de impulsar la evaluación de los programas estatales, además de atender la normativa del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), al examinar la operación del Programa Bienestar para Personas Mayores en su primer año de implantación, siendo éste de recién creación. Cabe referir que esta evaluación sistemática está alineada a los Términos de Referencia (TDR Diseño) para la Evaluación en Materia de Diseño, cuya finalidad está orientada en valorar la pertinencia del programa así como el logro de sus objetivos y metas, calidad, eficacia, resultados y eficiencia.

Cómo tal, el Programa Bienestar para Personas Mayores (PBPM) perteneciente a la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas, en el marco de su normatividad local señala en el artículo 4º, fracciones I y V, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas que *“le compete a la administración pública estatal establecer garantías para el ejercicio de los derechos sociales, la igualdad de oportunidades y acceso de la población al desarrollo social, así como regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales, dando prioridad a las personas vulnerables y núcleos de población que mayores carencias presenten”*. Bajo esta premisa inicio sus operaciones en el 2017 con el objetivo general de *“Mejorar las condiciones de vida de la población mayor de 70 años, a través del otorgamiento de apoyos económicos que les permitan fortalecer su ingreso y mejorar su bienestar económico”*.

Por último, este documento se encuentra conformado por siete apartados que aglutina información objetiva sobre la situación actual del PBPM en cuanto a su 1) Justificación de la creación y del diseño del programa, 2) Contribución a las metas y estrategias nacionales, 3) Población potencial, objetiva y mecanismos de elegibilidad, 4) Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, 5) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), 6) Presupuesto y rendición de cuentas y 7) Complementariedades y coincidencias con otros programas federales; además de la valoración global del diseño del programa, un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como las conclusiones finales.

Apartado I. Características del programa

1. **Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros):** Programa de Bienestar para Adultos Mayores (PBPM).

2. **Problema o necesidad que pretende atender:** Adultos mayores con ingresos insuficientes que les permita ampliar sus alternativas de bienestar.

3. **Metas y objetivos nacionales a los que se vincula:** Agenda 2030, Objetivos del Desarrollo del Milenio, Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 y Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022.

4. **Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece:** Mejorar las condiciones de vida de la población mayor de 70 años, a través del otorgamiento de apoyos económicos que les permitan fortalecer su ingreso y mejorar su bienestar económico y Otorgar, de manera bimestral, un apoyo económico a los adultos mayores de 70 años o más que presenten vulnerabilidad por su ingreso o carencia por acceso a la seguridad social, abarcando cualquiera de las zonas rurales o urbanas del estado de Tamaulipas.

5. **Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique):** Población potencial a todas las personas que cuenten con una edad de 70 años o más, que habiten en zonas urbanas o rurales y se encuentren en situación de vulnerabilidad y/o carencias sociales y la población objetivo del programa, abarcando cualquiera de las zonas urbanas o rurales de los 43 municipios del Estado de Tamaulipas que tenga la edad mencionada anteriormente y presente situación de vulnerabilidad por ingreso y/o carencia por acceso a la seguridad social.

6. **Cobertura y mecanismos de focalización:** El Programa opera en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas. En cuanto a la focalización se refiere a los adultos mayores de 70 años o más, que presente vulnerabilidad por su ingreso o carencia por acceso a la seguridad social.

7. **Presupuesto aprobado 2018:** El presupuesto a ejercer en el año 2018, es con una fuente de financiamiento estatal de \$20,000,000.00.

8. **Principales metas de Fin, Propósito y Componentes:**

Fin: Disminuir el porcentaje de población objetivo.

Propósito: Aumentar el porcentaje de la población potencial que está siendo apoyada por el programa.

Componentes: Aumentar el porcentaje de la población adulta mayor beneficiada por el programa con respecto a la población objetivo.

9. **Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad:** Valoración final 2.8.

Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Las Reglas de Operación (ROP, p. 6), apartado 1. Introducción, señala que “De acuerdo a los datos de pobreza del Plan Estatal de Desarrollo 2016 -2022, los habitantes de Tamaulipas en condiciones de pobreza en el año 2014, de acuerdo a los estudios del CONEVAL sumaban 1.3 millones de personas, lo que equivale a 37.9% de la población de este sector, 1.1 millones (33.6%) presentó una situación de pobreza moderada y **151.6 mil (4.3%) una situación de pobreza extrema**. Además, 49.1% de los tamaulipecos obtuvieron ingresos inferiores a la línea de bienestar. Cabe destacar que en Tamaulipas la población de adultos mayores se incrementó progresivamente, pasando de 5.1 % en el 2000 a 7.2% en el 2015. En este sentido, de acuerdo con el INEGI, en 2015 el 4.8% de la población en Tamaulipas se encontraba en edad de 70 años o más, **dando un total de 164,028 personas**, de los cuales el 64% encabezaban la jefatura de los hogares”. En este contexto, se hace referencia que el principal problema en Tamaulipas se enfoca como un hecho negativo, puesto que en las ROP y el Diagnóstico del Programa Bienestar para Personas Mayores (DPBPM), no determina que la situación de los adultos mayores a 70 años pueda ser revertida en mediano o largo plazo.

Se recomienda que el documento de ROP sea homogéneo en la redacción de los componentes de objetivo general y específico que el DPBPM, esta sugerencia parte porque la redacción del DPBPM fue modificada con la intención de clarificar y ubicar el planteamiento del problema sobre el ingreso en adultos mayores en edad igual o mayor a 70 años. En la evidencia entregada referenciada como “Padrón Titulares BPM.xlsx”, incluye la información desglosada y estratificada por grupos de edad, sexo, municipios a los que pertenecen los titulares de derecho, contando con información pertinente para atender las necesidades de este grupo mediante el Programa Bienestar para Personas Mayores. En este sentido, se recomienda realizar algunos estadísticos descriptivos con el propósito de generar una promoción de igualdad entre ambos sexos, además de analizar la variable demográfica o económica con los datos contenidos en la base de datos “Padrón Titulares BPM.xls”.

Finalmente, se sugiere en el DPBPM apartado 1.2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad, generar un apartado de prospectiva con las metas planteadas que deben vincularse a los indicadores y alinearlos con los informes emitidos por CONEVAL cada año, con el propósito de dar un seguimiento a la evolución del problema mediante los resultados anuales que serán de gran utilidad en comparativos históricos.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel Criterios	
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Cabe referenciar que evidenciaron tres documentos que comprende en su integración para el proceso de evaluación: 1) *El diagnóstico del “Programa Bienestar para Personas Mayores”* elaborado por la Dirección de Atención a Personas Mayores dependiente de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas, 2) *Diagnóstico Adultos Mayores* y 3) *Reglas de Operaciones*, donde se expresa las causas principales y efectos del problema:

- De acuerdo a los resultados obtenidos por el INEGI en el año 2015, el 4.8% de la población en Tamaulipas se encontraba en edad de 70 años o más, de los cuales el 64% encabezaban la jefatura de los hogares.
- Las oportunidades laborales para las personas mayores constituyen un reto para este sector, tal es el caso que solo el 13.7% de adultos mayores (22,542 personas), realizan alguna actividad laboral, de los cuales el 7.1% no recibe pago por ello, mientras que el 30.35% se dedica a los quehaceres del hogar.
- La vejez suele venir acompañada con la pérdida gradual de facultades físicas y mentales, lo cual disminuye las capacidades de las personas para desempeñar ciertas labores, por lo tanto esto reducen en gran medida las oportunidades laborales de los adultos mayores, limitándolos en sus ingresos económicos que son insuficiente para llevar una vida digna.

En cuanto a la población o área de enfoque objetivo menciona que se cuantifica en 24,306 adultos mayores de los cuales 13,762 son vulnerables por ingreso y 10,544 presentan carencia de acceso a la seguridad social CONEVAL (2016). En este sentido, el programa comenzará operaciones atendiendo a 9,100 personas pero no precisa como se realizó la muestra.

Para tal efecto, se recomienda emplear la *técnica del árbol de problema* mediante la metodología del marco lógico para planificar, brindar seguimiento y evaluación de proyectos y programas (Ortegón, E., 2005). Cabe señalar que en este apartado las fuentes de información cumplen con lo mínimo necesario. Se destaca que la población total se identifica con base en la recomendación del CONEVAL (2016) este número ascendió a 181,649 habitantes (DAM, p. 5). En cuanto a la población objetivo se muestra confusión al momento de conceptuarla, en materia estadística ubican a la población objetivo con 68,137 personas que viven en pobreza multidimensional, con referencia a la anterior. En la población potencial parten de 24,306 y de los cuales únicamente atenderán a 9,100 personas.

Por último, en el documento DPBPM se identificó que algunos de sus campos como el periodo de actualización y vigencia no están actualizados, mientras que las ROP indican que será al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, contando con una vigencia indefinida hasta no ser sustituidas por otras.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Del análisis de la documentación presentada se determina que sí existen elementos de justificación teórica y empírica que sustentan la intervención del programa, ésta se identifica en los apartados 1.1 Antecedentes, 1.2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad, inciso d) Experiencias de Atención y 1.5 Análisis de Alternativas, del Diagnóstico del Programa, lo cual está avalado con base a hallazgos de evidencia (nacional o internacional) vinculada a la implementación de programas de pensiones a adultos mayores en otras ciudades de la república mexicana, incluyendo a las experiencias de países extranjeros. Sin embargo, no se especifica si estos han producido efectos positivos, ni señalan si la aplicación del programa ha sido eficaz para el cumplimiento del propósito y fin para el que fue creado, dicho argumento justificaría plenamente su intervención.

Es recomendable considerar un apartado de justificación dentro de la estructura del contenido del diagnóstico, porque estableciendo una fundamentación de forma clara y precisa que exprese la conveniencia, relevancia y beneficios de su aplicación en este grupo vulnerable, fortalece la justificación teórica y empírica de la intervención del programa, además de conocer a mayor profundidad las causas de este fenómeno social que se pretende atender.

Además, al disponer de mayor información se podrá desarrollar estrategias de intervención que al implementarse y darles seguimiento mediante herramientas metodológicas científicas permitirá evaluar el impacto social del programa en el momento que considere la SEBIEN. De esta manera, se contará con una intervención del programa más efectivo y pertinente, con el propósito de contribuir para alcanzar las metas y objetivos de los planes de desarrollo estatal y nacional e incluso de los temas de agenda en política exterior como el Informe Mundial sobre el Envejecimiento y la Salud emitido por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Se sugiere considerar, el estudio Prospectiva demográfica PROYECCIONES DE LA POBLACIÓN DE MÉXICO 2010-2050 emitido por el Consejo Nacional de Población e INEGI con la intención de darle una sucinta justificación argumentado en virtud de su contexto.

Apartado III. Contribución a las metas y objetivos nacionales

4.- El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna (s) de la(s) metas de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

El propósito del programa se encuentra vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tamaulipas 2016-2022 como se ha referido en la pregunta número tres de este documento. Se corrobora que existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, en el documento Diagnóstico Programa Bienestar para Personas Mayores” y en el procedimiento del referido programa especifica su objetivo general: *“Mejorar las condiciones de vida de la población mayor de 70 años o más, a través del otorgamiento de recursos económicos que les permitan tener acceso a cubrir de mejor manera las necesidades básicas vinculadas a la salud, alimentación, vestido y vivienda, entre otras, atenuando con esto las desigualdades sociales que enfrenta este grupo de población”*.

De igual forma, el logro del Propósito aporta significativamente al cumplimiento de algunas de las metas de los objetivos de los planes de desarrollo referidos a los que está vinculado, según lo establecen las Reglas de Operación del Programa Bienestar para Personas Mayores, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fecha 17 de octubre de 2017, y los indicadores estratégicos que dentro del mismo documento se plasman. Así como en el apartado 1.6 Diseño del programa nuevo o modificado, inciso d) Matriz de indicadores, del Diagnóstico del programa. Así también aporta al cumplimiento de los objetivos del Desarrollo del Milenio, en particular el Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre. En este apartado se plantea la Meta 1 A: Reducir a la mitad entre 1990 y 2015 el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día.

Lo anterior se ejemplifica en la Ficha Técnica del Indicador del Programa Bienestar para Personas Mayores, en donde son ocho indicadores presentados: a).- Porcentaje de personas de 70 años o más que presenten vulnerabilidad por ingreso y/o carencia por acceso a la seguridad social en el estado de Tamaulipas; b).- Porcentaje de Adultos Mayores de 70 años o más que presenten vulnerabilidad por ingreso y/o carencia por acceso a la seguridad social que ven incrementados sus ingresos; c).- Porcentaje que representa la población adulta mayor beneficiaria del programa respecto de la población objetivo; d).- Porcentaje de la población adulta mayor beneficiaria que recibe apoyo económico; e).- Porcentaje de titulares de derecho que efectúan su refrendo al programa; f).- Porcentaje de reuniones de refrendo realizadas; g).- Porcentaje de titulares de derecho que efectúan su refrendo al programa; y h).- Porcentaje de solicitudes recibidas. En la citada Ficha Técnica, en la Determinación de Metas; el punto Sentido del indicador hacia la meta, el primer indicador resulta con un nivel descendente y los siete restantes con un

nivel ascendente, en este sentido; se cumple que el logro del Propósito aporta al cumplimiento del señalado programa.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Derivado de la revisión documental se identifica que el programa “Bienestar para las personas mayores” se encuentra vinculado y alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a través de las metas nacionales “Un México incluyente y Un México Prospero”, mediante el objetivo 2.4 Ampliar el acceso a la seguridad social y a la estrategia 2.4.2 Promover la cultura universal de servicios de seguridad social en la población; en este contexto formaliza el documento denominado *procedimiento del programa*.

Sin embargo, no se encuentra propiamente expresado en el diagnóstico del mismo, es recomendable se integre el apartado de Alineación del Programa al cuerpo del diagnóstico.

La vinculación directa del documento “Bienestar para las personas mayores”, está identificado con el Plan Estatal de Desarrollo, en el apartado 1.3 Objetivos, inciso C Aportaciones del programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y de la Institución (p.9), el cual se alinea al eje Bienestar Social y con los objetivos 2.2.1 Pobreza y Desnutrición, 2.3.1 Igualdad y atención a grupos vulnerables, también indica con que líneas de acción de cada objetivo se cumple.

Cabe referenciar que no existe una consistencia o correlación con la matriz de indicadores plasmados en las Reglas de Operación del Programa, ya que los indicadores establecidos no garantizan la medición y alcance de los objetivos, ni el eje de Bienestar Social mencionado. Únicamente se limita a regular y establecer el otorgamiento del recurso destinado, pero no se mide el grado del bienestar del titular de derecho, ni cómo se redujo el índice de pobreza y desnutrición de los beneficiados, mucho menos se regula, sí se generó igualdad y se atendió al grupo vulnerable para el que fue creado, siendo los ejes y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo bajo el cual está regulado.

Se propone fortalecer en su vinculación el objetivo y metas del “Programa Bienestar para las Personas Mayores con el Plan Nacional de Desarrollo, para ello se deberá establecer cómo la aplicación del programa favorece a las metas nacionales y bajo qué eje transversal actuará, tal como lo hace con el Plan Estatal de Desarrollo. Es necesario revisar la matriz de indicadores e incorporar indicadores de logro y de impacto social que permitan medir la satisfacción del beneficiario o sujeto de derecho, el índice de bienestar social que aportó la aplicación del programa estatal; así como la contribución en el alcance de los objetivos estatales, como es el combate a la pobreza y desnutrición, la igualdad y atención a grupos vulnerables y logro de las metas nacionales, lo que reflejaría los cambios efectuados en la población objeto.

6 ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

La vinculación del propósito del Programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se encuentra en el documento designado como *procedimiento*, ubicado en el apartado Alineación el Programa donde precisa que se vincula con el objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo de la Agenda 2030 y los objetivos del Desarrollo Sostenible y con el objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre, meta 1ª: Reducir a la mitad el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día.

Se examinó que de acuerdo al objetivo del programa y a los indicadores estratégicos, la vinculación del propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015, es de forma indirecta, ya que el logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o a la Agenda de Desarrollo Post 2015.

Por consiguiente, es necesario integrar en la estructura del contenido del diagnóstico una sección de justificación para referir y precisar claramente la alienación, vinculación y contribución que realiza la aplicación del programa, hacia estos objetivos, ya que el Estado Mexicano está comprometido a cumplir por ser estado miembro de las Naciones Unidas. Es recomendable unificar los indicadores estratégicos del diagnóstico del programa con los establecidos en las Reglas de Operación del Programa, ya que existen diferencias.

En cuanto al análisis de la matriz de indicadores, se debe considerar la recomendación de la pregunta tres, en el sentido que se debe verificar y probar que efectivamente se cumple con el objetivo del programa, siendo necesario incorporar indicadores de eficiencia en la ejecución del programa y de logro que permitan evaluar el cambio social que se espera o para el cual fue creado, toda vez que si el programa no cumple con el objetivo general planteado, no podrá considerarse vinculado con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección

7. La población potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

En el diagnóstico del “Programa Bienestar para Personas Mayores” (DPBPM) elaborado por la Dirección de Atención a Personas Mayores dependiente de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas, las *poblaciones potencial y objetivo* se conceptualizan con ambigüedad porque señala que la población objetivo es de 68,137 habitantes que representan pobreza multidimensional con referencia a la anterior y en la población potencial es de 24,306, de los cuales sólo atenderán a 9,100 personas (CONEVAL, 2016).

Se destaca que para la elaboración del documento DPBM está sustentado con base a referencias bibliográficas de otros organismos e investigadores nacionales como internacionales que han estudiado este fenómeno. Por otra parte, cabe mencionar que en su proceso administrativo cuenta con un padrón de titulares de derecho, donde la información se encuentra estratificada por las variables: sexo, grupos de edad y entidad federativa.

Con base a la revisión documental se sugiere agregar la referencia bibliográfica donde se basaron para utilizar la metodología que están aplicando en la creación de los campos que integra el DPBPM, se recomienda utilizar el formato APA 6 para citar las fuentes de información.

Finalmente, el plazo definido para la actualización del diagnóstico no especifica su periodo de actualización ni su vigencia, aunque en las ROP indica que será al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, contando con una vigencia indefinida hasta no ser sustituidas por otras. Es un dato que debe de considerarse en el marco legal para no crear confusión y evitar errores que puede afectar el desarrollo del programa, así como a las personas involucradas. Ver anexo 1.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

De acuerdo a la evidencia documental, el programa cuenta con información sistematizada en cuanto al Padrón de Titulares de BPM, la cual está disponible en una base de datos generada por el software de Excel de Office, mediante el archivo digital *Captura de Solicitantes del Programa Bienestar para Personas Mayores.xlsx (Excel)*, destaca una pestaña con la categoría *instrucciones de llenado*. En este apartado, se recomienda que la *instrucción de llenado* se elabore como un formato que parta del procedimiento para que de esta manera cumpla con el anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

Cabe referenciar que esta base de datos es actualizada bimestralmente, sin embargo no se muestra evidencia de su depuración y menos de su actualización, tampoco señala que versión está operando actualmente.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: Sí

El Programa parte de las mediciones realizadas por CONEVAL (2016) y determina bajo estos criterios la población objetivo del programa, también se sustenta en el documento de las ROP, el cual regula entre otras cosas, el alcance de la cobertura y la operatividad del programa que se enfoca en 43 municipios del Estado de Tamaulipas, con características propias de las zonas urbana o rural.

Uno de los mecanismos para identificar su población objetivo es utilizar los criterios de elegibilidad del titular de derecho donde prevalezcan las siguientes situaciones: a) La persona adulta mayor tenga 70 años o más, b) Esté por debajo de la línea de bienestar mínima, c) Presenten alguna carencia social, c) Perciba ingresos menores a la línea mínima de bienestar de CONEVAL, d) No reciban pensión por concepto de jubilación y/o vejez, e) Que preferentemente no cuenten con dos o más apoyos de programas federales o similares a este programa y se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, f) Proporcionen datos y/o documentos auténticos a la Secretaría durante el procedimiento de incorporación. Otro mecanismo es cuando personal de la Secretaría emite la convocatoria, siendo el primer filtro para identificar a los posibles candidatos a beneficiar.

Además en las ROP especifica los requisitos de incorporación a este programa actuando como un segundo mecanismo para identificar y aceptar al titular de derecho, al cumplir con la solicitud de incorporación al Programa de Bienestar para Personas Mayores, que será proporcionada por la Secretaría a través de las Direcciones Regionales, Delegaciones y/o Asistencias Técnicas, Requisitar o haber requisitado la Cédula Socioeconómica por personas autorizadas por la Secretaría, Proporcionar copia de: Credencial del elector, Acta de nacimiento actualizada, comprobante de domicilio y Clave Única de Registro de Población, Obtener la validación técnica por la instancia normativa mediante la Cédula Socioeconómica, Obtener la validación presupuestal por la Instancia Ejecutora, Realizar la visita domiciliaria a la persona adulta mayor, sin previa cita, para la verificación de los requisitos y/o presencia

física. Esta visita la realizará el personal de la Secretaría, No se aceptarán solicitudes y/o listados de personas adultas mayores que sean promocionados por terceros, gestores o gestoras.

Por último, queda claro que las características de la población objetivo fueron determinadas con base a fuentes oficiales como se menciona en los *Antecedentes del DPBPM* y en el apartado de identificación de población, utilizando los documentos de Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 22, Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, INEGI (2015), Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo del Milenio y Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018.

10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí

Nivel Criterios	
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

En la Matriz de Indicadores de Resultados, específicamente en el campo del resumen narrativo y el apartado nivel de propósito menciona la definición de la población objetivo, aunque no especifica metas de cobertura ni plantea plazos de cumplimiento de metas; ya que no se tiene la evidencia necesaria para corroborar la congruencia del diseño con el desarrollo del DPBPM en el programa.

Además, las fuentes de información evidenciadas son mínimas, siendo necesario fundamentar con documentos normativos, manuales de operación y/o MIR.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos.

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí

Nivel Criterios	
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

El proceso del programa para la selección de beneficiarios se describe en las *Reglas de Operación (ROP, p. 7)*, apartado “4.3. Titulares de Derecho”, detallando los elementos que debe integrar el titular de

derecho para ser dotado del beneficio de subsidio económico. De igual manera, se menciona en el *Diagnóstico Programa Bienestar para Personas Mayores* (DPBPM, p. s/n) apartado “*Diseño del programa*”. Los componentes de la actual pregunta se desglosan a través del “*Procedimiento Bienestar para Personas Mayores.pdf*” (PBPM).

Por medio del documento PBPM se establece la estandarización además de la sistematización de las instancias ejecutoras involucradas en el desarrollo de esta actividad, mediante los 16 puntos y el diagrama de flujo (PBPM, p.3). En este procedimiento, se indica que solo es necesario una visita por parte del solicitante para la gestión del beneficio, así como cuatro visitas domiciliarias realizadas por parte del personal del programa, como parte del acompañamiento para la incorporación de los titulares de derecho. En este sentido el PBPM, sección uno, describe la manera para dar a conocer el programa, por medio del anexo uno, también se incorpora en el documento ROP, p. 12 la imagen del Programa de Bienestar Para Personas Mayores. Por consiguiente, se sugiere fortalecer el punto uno del PBPM en otro apartado del mismo procedimiento mediante la realización de un diagrama de flujo detallando el proceso de comunicación, para que el probable beneficiario(a) sea informado(a), a través de la convocatoria.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Las ROP, p. 9, en el apartado “5. Operación” establece la manera de incorporar al titular del derecho al padrón de beneficiarios, así como la manera de entregar el subsidio económico; las páginas de la 13 a la 16 incorporan los formatos “Solicitud de incorporación”, “Validación técnica”, Validación presupuestal”, “Hoja de registro voluntario”. Además de la “Cédula socioeconómica”, en este formato se identifica la información socioeconómica y sociodemográfica de las personas que demandan el beneficio para determinar los criterios de elegibilidad. En el apartado 4.8.2 se identifica a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias como la parte ejecutora del programa.

Lo citado en las ROP se desglosa en el Procedimiento Bienestar para Personas Mayores, documento que plasma con la firma y nombre de las tres personas responsables, con diferente nivel en puesto jerárquico del programa cómo monitores de la normatividad establecida.

Finalmente, en la “Hoja de registro voluntario” se recomienda revisar el adjetivo “imposibilitado” debido que al vincularse con el numeral 4.6.1.8 (ROP, p. 8) no es congruente en este mismo formato, el último párrafo señala el numeral 4.6.2.2, cláusula que manda referenciar un supuesto (4.6.1.9) el cual no está redactado en las ROP.

Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie con el tiempo.
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

El programa identifica las personas atendidas con una edad igual o superior a 70 años con una situación de vulnerabilidad por ingreso o que presenten alguna carencia de acceso a la seguridad social, las características de los beneficiarios transitan en las ROP (p. 14), DPBPM y PBPM. además evidencian una base de datos con el nombre “Padrón Titulares BPM.xlsx”, en la cual se especifican los apoyos otorgados en la columna AT designada “importe”, integrando una clave única de identificación por beneficiario en la columna G distinguida como “ID_persona”, el padrón de titulares se integra con los registros de datos personales de cada beneficiario.

Las ROP, p. 10 apartado “6. Transparencia y Acceso a la Información Pública”, describen la forma para mantener actualizado y depurado el padrón de beneficiarios además en el DAM, apartado “1.6. Diseño del programa”, señalan conceptos de la pregunta misma. No se evidencia un procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios, es importante señalar que el archivo “captura de solicitantes del programa bienestar para personas mayores.xlsx” contiene una sección con instrucciones de llenado para la plantilla, por tal motivo se identifica un área de oportunidad al tener elementos en las ROP, DPBPM y PBPM para desarrollar el procedimiento, vinculando los anexos, bases de datos “Padrón Titulares BPM.xlsx” y “Solicitudes en lista de espera.xlsx”. Se sugiere establecer un número de versión al padrón de beneficiarios, como una medida de control en la gestión de la información. Ver anexo 2.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apeados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Las ROP, p. 9 apartado “5 Operación”, en el subcriterio 5.3. Entrega del Subsidio Económico, describe la forma para entregar el apoyo a los beneficiarios, en este criterio se hace referencia al ANEXO 1, el cual no se identifica de manera directa, se debe colocar el título y número consecutivo a cada anexo, para clarificar los criterios que sustenta, esto aplica para las ROP, DPBPM y PBPM. En este cuestionamiento, en el DPBPM, apartado “1.6. Diseño del programa”, señala elementos que pueden contener conceptos de la pregunta misma. En este sentido, el PBPM, sección 8, establece la operación de la asignación de recursos documentándose en los formatos Formato Único de Titulares de Derecho (Anexo 4) y Carátula de Activación (Anexo 6). Se recomienda establecer medios de verificación en las áreas involucradas en los procesos del programa para demostrar la estandarización del proceso, debido a que no se entrega evidencia al respecto. También se sugiere que el proceso para difundir públicamente este apartado, debe ser mejorado en diferentes plataformas de comunicación, tanto impresos como digitales.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: Sí

En los documentos ROP (p. 14), DAM y PBPM (p. 1) se determina que la información socioeconómica de los beneficiarios se recolecta en el formato de cédula socioeconómica, además se tiene evidencia de la base de datos “Padrón Titulares BPM.xlsx”. En el PBPM, sección 2, pág. 1 donde detalla que después que el solicitante realiza la entrega de su documentación requerida, personal de la delegación bienestar social realiza una visita domiciliaria (in situ) para levantar la cédula socioeconómica (Anexo 3), en el apartado 4 del PBPM se establece la captura en la base de datos de solicitantes, enviándose dicha información a la Coordinación de Políticas de Cuidado para su evaluación técnica y presupuestal, quedando el expediente bajo resguardo de la delegación de bienestar.

Por consiguiente, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), específicamente en el apartado de indicadores de gestión, sección nivel de actividad, se mide la variable “Recepción de las solicitudes para integrarse al padrón de titulares de derecho del programa”, la operacionalización de esta variable se constituye en el documento “Ficha Técnica del Indicador”, pág. 8, utilizando el método de cálculo: $(\text{Total de solicitudes recibidas}) / (\text{Total de solicitudes recibidas en el bimestre anterior}) * 100$; la línea base establecida es de 75% y su meta es 78% con una frecuencia de medición bimestral, determinándose un indicador cuya meta se orienta de forma ascendente. Finalmente se adiciona el padrón de solicitudes en lista de espera, incluyendo a los 43 municipios del Estado de Tamaulipas.

Apartado VI. Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) incluida en el DPBPM, está clara en la relación de indicadores que propone. En esta matriz se integran los componentes humanos, físicos y de presupuesto requeridos para la consecución del objetivo específico establecido en el DPBPM “Otorgar, de manera bimestral, un apoyo económico a los adultos mayores de 70 años o más que presenten vulnerabilidad por su ingreso o carencia por acceso a la seguridad social, abarcando cualquiera de las zonas rurales o urbanas del estado de Tamaulipas”. Se establece un indicador de fin, uno de propósito, dos indicadores de componentes además de tres actividades con cuatro indicadores por cumplir.

Los indicadores de los componentes y actividades se establecen de forma cronológica, justificando cada actividad descrita en el DPBPM y PBPM, en función a las acciones necesarias para el cumplimiento del programa. Es importante señalar que el nivel de indicador “FIN” carece de un supuesto, por lo cual se debe generar para el complemento correcto de la MIR. Considerando para la presente pregunta la MIR establece un indicador para cada acción identificada en el DAM y PBPM, se adiciona una propuesta para la matriz contenida en el anexo 6.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- Son los bienes o servicios que produce el programa.
- Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Los componentes que se establecen en la MIR es uno, a continuación, se transcriben: Apoyos económicos directos otorgado. El componente está orientado en función al servicio que produce el Programa Bienestar para Personas Mayores, el indicador uno señala el porcentaje que representa la población adulta mayor beneficiaria del programa con respecto de la población objetivo, mientras que el segundo, establece el porcentaje de la población adulta mayor beneficiaria que recibe apoyo económico; el componente está redactado como resultado logrado, siendo necesario los dos indicadores para su complemento.

El supuesto de este componente debe orientarse al objetivo general y específico del Programa Bienestar para Personas Mayores, debido a que depende de una asignación presupuestal, para poder cumplir de una mejor manera se recomienda adicionar en el supuesto conceptos de ambos propósitos del programa.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

El objetivo definido en el DPBPM establece “Otorgar, de manera bimestral, un apoyo económico a los adultos mayores de 70 años o más que presenten vulnerabilidad por su ingreso o carencia por acceso a la seguridad social, abarcando cualquiera de las zonas rurales o urbanas del estado de Tamaulipas”. Alineado con esta propuesta el componente de la MIR y sus dos indicadores se vinculan con lo expresado a través de los apoyos económicos directos otorgados. En el diseño de la MIR, su logro no está controlado por los responsables del programa, debido a que dependen que la población objetivo cumpla con los criterios de elegibilidad para incorporarse como titulares de derecho y pasar a una población atendida. Se puede señalar en la MIR que el objetivo es único y alineado con los objetivos planteados por el programa.

El apartado C) Está redactado como una situación alcanzada; la situación que se presenta (ingreso adultos mayores) puede ser alcanzada en un supuesto escenario de presupuesto anual. Sin embargo, este efecto genera un valor descendiente muy mínimo para población objetivo, este aspecto se mantiene como una constante para los siguientes periodos del programa, por el cual se sugiere ajustar la meta anual o complementariedades del programa, considerando que la población no atendida es aún muy amplia. En el FIN de la MIR y en el método de cálculo se identifica la población objetivo.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

El propósito definido en la MIR para el FIN es *“Contribuir a la disminución de la población vulnerable por ingreso y/o por carencia de seguridad social de 70 años y más”*. En este apartado se debe realizar la redacción del supuesto en el FIN. Se puede indicar que el FIN es un objetivo superior al que el programa contribuye, debido a que coadyuva en el ingreso de adultos mayores de 70 años en condiciones de vulnerabilidad, como lo establece el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tamaulipas 2016-2022 en el punto 1. Visión estratégica del Gobierno del Estado de Tamaulipas, específicamente en el eje estratégico de Bienestar social. Debido a que depende de un presupuesto asignado para su cumplimiento, se recomienda el esfuerzo de alguna otra dependencia o programa, que otorgue servicios de manera que solventen las necesidades del PAM para mejorar las condiciones de los titulares de derecho.

El valor de los indicadores no está controlado por los responsables del programa, la MIR establece un solo objetivo al brindar un dote económico a personas mayores de 70 que cumplen con los criterios de elegibilidad.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

En las Reglas de Operación y en el Diagnóstico del Programa Bienestar Para Personas Mayores (DPBPM) se pueden revisar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores y Resultados en los factores Fin, Propósito, Componentes y Actividades. El objetivo general del DPBPM *“Mejorar las condiciones de vida de la población mayor de 70 años, a través del otorgamiento de apoyos económicos que les permitan fortalecer su ingreso y mejorar su bienestar económico”* transita en los componentes del FIN mientras que el específico *“Otorgar, de manera bimestral, un apoyo económico a los adultos mayores de 70 años o más que presenten vulnerabilidad por su ingreso o carencia por acceso a la seguridad social, abarcando cualquiera de las zonas rurales o urbanas del estado de Tamaulipas”* se orienta con el propósito de la MIR. En este aspecto se recomienda incluir la definición de seguridad social en las ROP y DPBPM o bien sustituirla, con la intención de clarificar la idea en ambos factores de la MIR, esto aplica para el concepto de vulnerabilidad por ingreso.

Considerando que las ROP es el documento base, derivándose del DPBPM el cual debe de mantenerse en una perspectiva de mejora continua, se recomienda afinar las MIR en todos los documentos para las siguientes versiones que se publiquen oficialmente con criterios unificados. Ver anexo 3.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

RESPUESTA: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

*Ver anexo 4.

*Datos obtenidos por el documento de FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR PDF.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

RESPUESTA: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El documento denominado **FICHA TÉCNICA DE INDICADORES** cumple con todas las características solicitadas por la instancia evaluadora, se recomienda únicamente acotar los términos para facilitar su interpretación en los apartados de nombre y métodos de cálculo, por ejemplo; personas de 70 años o más que presenten vulnerabilidad por ingreso y/o carencia por acceso a la seguridad social en el estado de Tamaulipas, suplir el concepto por población objetivo.

Ficha técnica del FIN: Se recomienda usar términos de población potencial y población objetivo, para facilitar la interpretación, no es necesario repetir las características de las mismas, ya que se mencionan en otros documentos. El método de cálculo y su fórmula se encuentran realizados de manera correcta. Si esta ficha indica que el sentido del indicador es descendente y de forma bianual, se recomienda tener disponible el primer porcentaje histórico del año, que lleva operando este programa. **Ejemplo:** 2018-1 = 12.5%.

Ficha técnica del PROPÓSITO: Se recomienda usar términos de población atendida y población potencial, para facilitar la interpretación, no es necesario repetir las características de estas, ya que se mencionan en otros documentos. El método de cálculo y su fórmula de encuentran realizados de manera correcta. En el cálculo que se tiene como meta, refiere atender por encima del porcentaje actual, 200 personas más al año.

Ficha técnica del COMPONENTE: Se recomienda usar términos de población atendida, para facilitar la interpretación, no es necesario repetir las características de ellas, ya que se mencionan en otros documentos. El método de cálculo y su fórmula de encuentran realizados de manera correcta. Según el cálculo se tiene como meta atender 100 personas más, del indicador semestralmente.

Ficha técnica del COMPONENTE: Se recomienda usar términos de población atendida, para facilitar la interpretación, no es necesario repetir las características de las mismas, ya que se mencionan en otros documentos. Se recomienda que en esta sustitución de fórmula se agreguen los datos reales de la población atendida sobre la población del padrón activo de beneficiarios, para lograr una cifra específica, y sea clara de interpretar, finalmente se pueden agregar datos recientes ya que el periodo de actualización es bimestral.

Ficha técnica de la ACTIVIDAD: Esta ficha permite conocer la proporción de titulares de derecho que se presentan bimestralmente a refrendar su incorporación. Se recomienda agregar datos reales como ejemplo de un bimestre para cotejar la veracidad del porcentaje.

Ficha técnica de la ACTIVIDAD: Esta ficha permite conocer la proporción de reuniones programadas que se realizaron. Se recomienda agregar datos reales como ejemplo de un bimestre para cotejar la veracidad del porcentaje.

Ficha técnica de la ACTIVIDAD: Esta ficha permite conocer la proporción de las bajas bimestrales al programa que fueron efectivamente cubiertas con sus respectivas altas. Se recomienda agregar datos reales como ejemplo de un bimestre para cotejar la veracidad del porcentaje.

Ficha técnica de la ACTIVIDAD: Esta ficha permite conocer la proporción de solicitantes con respecto al bimestre anterior. Se recomienda agregar datos reales como ejemplo de un bimestre para cotejar la veracidad del porcentaje.

*Datos obtenidos por el documento de FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR PDF.

Ver anexo 4.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

RESPUESTA: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

*Ver anexo 5.

*Datos obtenidos por el documento de FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR PDF.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

RESPUESTA: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Se mencionan como fuentes de información verificada los resultados de pobreza de CONEVAL, la Encuesta Intercensal INEGI 2015; así como también se ubica como fuente de información los Reportes e informes internos de la SEBIEN, estos últimos no se encuentran disponibles para el público, ni son accesible a cualquier persona como lo indica el CONEVAL. Asimismo, existe otra entidad como por ejemplo el INEGI. Se sugiere realizar un gráfico de columna o circular para dar a conocer la información más importante de los indicadores, la cobertura, los alcances que actualmente tiene el programa y posteriormente incorporar los históricos para ver la evolución que ha tenido el programa y así mostrar la transparencia del mismo.

Se recomienda agregar como actividad un indicador de las visitas a la casa habitación de la población atendida y llevar un registro para valorar el cumplimiento de este. Además, se hace el exhorto de agregar un indicador desagregado por sexo de la población atendida para garantizar la equidad género en el funcionamiento del programa

*Datos obtenidos por el documento de FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR y MIR PDF.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

RESPUESTA: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

El objetivo componente del indicador **“Porcentaje que representa la población adulta mayor beneficiaria del programa respecto de la población objetivo”**, cuenta con informes internos de medios de verificación, por lo mismo no hay criterios medibles, es decir el indicador solo es un porcentaje que no está basado en valores absolutos.

En cuanto al objetivo componente del indicador **“Porcentaje de la población adulta mayor beneficiaria que recibe apoyo económico”**, cuenta con informes internos de medios de verificación, por lo mismo no hay criterios medibles, es decir el indicador solo es un porcentaje que no está basado en valores absolutos. Este indicador debe medir la correlación del listado de titulares de derecho contra el listado de depósitos bancarios, en la ficha técnica se hace referencia tener un 80% como línea base, por la ausencia de datos no puede ser cotejado.

La actividad **“Porcentaje de titulares de derecho que efectúan su refrendo al programa”**, su medio de verificación son informes internos de la SEBIEN, por lo tanto no hay forma de corroborar el indicador a falta de datos reales. Se recomienda analizar este indicador y evaluar si es necesario, de ser así explicar la actividad realizada para medirlo.

La actividad **“Porcentaje de reuniones de refrendo realizadas”**, su medio de verificación son informes internos de la SEBIEN, por lo tanto no hay forma de corroborar el indicador a falta de valores absolutos.

La actividad **“Porcentaje de titulares de derecho que efectúan su refrendo al programa”**, su medio de verificación son informes internos de la SEBIEN, por lo tanto no hay forma de corroborar el indicador a falta de valores absolutos. Además el nombre del indicador esta duplicado con la primera actividad.

Por último las fuentes de información mínimas que se utilizaron para su elaboración son las MIR y Fichas Técnicas.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Si bien el programa cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), es necesario actualizar las Reglas de Operación para homologar los indicadores con los establecidos en el diagnóstico del programa.

Los indicadores señalados en la MIR de Fin y Propósito se centran en contribuir a disminuir la población vulnerable por ingreso y/o carencia de acceso a la seguridad social de personas de 70 años o más. Sin embargo, no se integra la dimensión bienestar que forma parte del Fin y el Propósito, se recomienda que para analizar la evolución del efecto del programa se base en el Manual de Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas emitido por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), utilizar indicadores para medir el cambio que puede atribuirse al proyecto. Se sugiere que en el enunciado del fin y propósito falta incluir el efecto e indicar el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población objetivo.

Se puede determinar que los ocho indicadores que se establecen en la MIR cuenta con nombre, definición y método de cálculo, cuentan con frecuencia de medición, fuentes de información y medios de verificación, pero no se especifican los medios de verificación, únicamente indica que se obtienen con la información o reportes internos del programa, por lo tanto no pueden ser identificados y se dificulta la accesibilidad, se sugiere realizar una precisión en este apartado. Otro ajuste que se estima pertinente es incluir en la MIR indicadores disgregación por sexo, que permitan observar los cambios en las condiciones de vida de mujeres y hombres beneficiados con el proyecto. Es importante considerar que al realizar un sólido análisis de los indicadores es fundamental para asegurar una buena gestión del proyecto. Ver anexo 6.

Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los *directos* (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los *indirectos* (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo).

Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

El programa tiene identificados y cuantificados sus gastos de operación básicos, pero de forma muy general, conforme al análisis de la documentación remitida en lo que se refiere a reportes financieros, se aprecia que la APROBACION DE PRESUPUESTO 2017, es en forma conjunta con otros programas sociales como son: Bienestar Alimenticio y Comedores de bienestar comunitario. No obstante, en los documentos denominados primera y segunda ampliación de presupuesto, presupuesto plataforma SAP se visualiza el monto asignado para la ejecución del proyecto, en el desglose de gastos o egresos autorizados no se encuentran clasificados conforme los marca el Manual de Términos de referencia para la Evaluación de Diseño emitido por el CONEVAL, es recomendable realizar la clasificación de los gastos como se establece en dicho documento, ya que facilitará la planificación, administración, ejecución y seguimiento y control del proyecto, lo que a su vez reflejara mayor transparencia en el ejercicio del presupuesto asignado y racionalidad de los recurso públicos, logrando la eficiencia de la administración y éxito del programa.

En cuanto al documento Informe Trimestral, refleja el presupuesto asignado al proyecto, el presupuesto ejercido, metas programadas y cumplidas, beneficiarios directos hombres y mujeres, durante los meses abril, mayo y junio y se presume el cumplimiento de las metas y propósitos establecidos. Por una parte, faltaría realizar un balance entre los gastos en los que incurre para generar los beneficios que aporta. Se recomienda utilizar el anexo 7 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación” del Manual de Términos de referencia para la Evaluación de Diseño. Asimismo, se sugiere una propuesta de una estrategia de supervisión y control de los apoyos para mejorar la administración y ejecución del proyecto.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

Conforme a las reglas de operación del programa si existen mecanismos de transparencia y se encuentran señalados en la sección 6 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En los cuales se determina que el Secretario Técnico será el responsable del mantenimiento, uso y difusión de la información contenida, así como del padrón de beneficiarios del programa, y el fomento a la transparencia del Programa y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas. En el análisis realizado, se aprecia que las Reglas de Operación es un documento oficial, que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, con fecha 17 de octubre de 2017, está disponible en la página del Periódico Oficial, pero no se encuentran dentro de la sección web del programa, ni en el portal de la Secretaría de Bienestar Social del Estado. Por otra parte, se recomienda realizar una actualización de las mismas, porque el diagnóstico de programa y el procedimiento emitido, se le han realizado modificaciones y precisiones sobre la operación del programa.

Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño están actualizados, de acuerdo al Segundo Informe Trimestral del programa. Por otro lado, no son públicos, se sugiere considerar publicar un documento en el cual se exprese los resultados del programa.

El procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, es mediante la página del gobierno del estado de Tamaulipas, a través del portal Información Pública <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/> pero no existe un apartado concreto para el programa que se evalúa. En dicho portal se pueden incorporar los indicadores que permitan rendir cuentas de objetivos y resultados de la Secretaría de Bienestar Social del estado, <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/por-fraccion/secretaria-de-bienestar-social/6-indicadores-objetivos-y-resultados/>, donde se visualiza, las metas programadas y el avance de las metas, siendo de manera muy general. Es recomendable replantear los mecanismos de transparencia del programa en las reglas de operación.

De la información analizada no se logra apreciar, que exista en una retroalimentación de los beneficiarios o titulares de derecho, con la dependencia que opera el programa de manera que se propicie la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez generen las condiciones que permitan que ésta permee en los mecanismos de operación o normatividad aplicable.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

El programa tiene un procedimiento estandarizado y es el que ejecuta cada una de las Delegaciones de la Secretaría de Bienestar Social, donde se recibe la documentación de los solicitantes de incorporación al programa, así lo evidencian los documentos del procedimiento del programa, el diagnóstico del mismo y en la Matriz de indicadores, particularmente en los indicadores de gestión.

En términos generales, el programa se encuentra sistematizado, cuenta con una estructura definida y es coordinado directamente por la Secretaría de Bienestar Social, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias; tiene establecido como se ejecuta el procedimiento para la incorporación de acuerdo a los criterios de elegibilidad, además de cómo se otorga del recurso. Por otro lado, cuentan con una base de datos con la información de las personas que solicitan inscribirse, aunque es de manera informal porque no hay un sistema diseñado para ello, sólo es un archivo en Excel denominado “Captura de solicitantes para el programa de adultos mayores”, el cual contiene datos generales del solicitante, municipio. Es recomendable, formalizar dicho formato y referenciarlo dentro del procedimiento. Además, es necesario homologar la estructura del procedimiento emitido en el documento *Propuesta para solventar la Evaluación de Diseño* con el contenido del diagnóstico y realizar las actualizaciones correspondientes en las Reglas de Operación.

En cuanto a la difusión de la ejecución y acciones del programa, se realiza únicamente mediante una convocatoria para la inscripción al programa, así lo señala el procedimiento y el diagnóstico, después de ello solo se notifica a los que han sido aprobados para ser titulares de derecho, es necesario dar a conocer los criterios de elegibilidad y las metas alcanzadas, para dar mayor credibilidad y transparencia a la ejecución del programa.

En cuanto a la entrega de apoyos y evidencia del mismo, en los indicadores de gestión establecidos en el diagnóstico y matriz de indicadores (MIR) estos tienen oportunidades de mejora, concretamente en los indicadores de gestión, ya que consideran como mecanismo de verificación únicamente informes internos, los cual puede ser susceptible de alteración o error, se recomienda seguir el modelo que emite el manual de Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas emitido por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Del análisis de la documentación se identifica los programas federales y/o acciones de desarrollo social en distintos niveles de gobierno, donde existe una complementariedad, así como coincidencias con el programa evaluado, a continuación se menciona los apartados con los que se alinea:

- En el diagnóstico del programa esboza brevemente en el punto 1.2 inciso b) Experiencias de Atención y 1.7 Análisis de similitudes los programas similares implementados en México, tanto a nivel federal como estatal. Además se hace referencia que hay coincidencias en las Reglas de Operación del programa federal “Pensión para Adultos Mayores”, así como de los programas “Vive Grande” y “Pensión Alimentaria para Adultos Mayores” del Estado de Jalisco y de la Ciudad de México respectivamente y que en dichos programas entregan un subsidio económico a sus titulares de derecho bimestralmente y, a excepción de “Pensión Alimentaria para Adultos Mayores” de la Ciudad de México, todos los programas se caracterizan por atender a una población objetivo focalizada, al igual que el programa correspondiente al presente diagnóstico.
- Con respecto a las complementariedades, el diagnóstico menciona al programa federal “Pensión para Personas Mayores”, el cual señala que tiene una cobertura para las 32 entidades del país y en sus reglas de operación establece que el Titular de Derecho debe tener ingresos mensuales menores a \$1,092 pesos M.N., siendo una cantidad menor a la que entrega el programa “Bienestar para Personas Mayores”. Hace falta precisar que el programa que se evalúa es complemento al programa federal al que hace alusión.

Si bien el programa, en el diagnóstico se identifican algunas coincidencias con otros programas implementados en México, falta determinar con que acciones de desarrollo social del gobierno federal y estatal, éste programa es complemento en cuanto a los servicios y apoyos institucionales que ofrecen el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), Seguro Popular y aquellas que ofrecen actividades productivas y ocupacionales como: Centros de Capacitación para el Trabajo y Ocupación del Tiempo Libre, Albergues y Estancias Diurnas. Además hace referir que nivel estatal la Secretaria de Bienestar Social, tiene implementado los programas de Comedores de Bienestar Comunitario y Bienestar Alimenticio –Despensas, con los cuales el programa de bienestar para adultos mayores está íntimamente relacionado.

Para identificar mejor el contexto de la problemática que atiende este programa y mejorar su eficacia, es importante conocer con que programas y acciones gubernamentales de orden federal y estatal está relacionado, porque el desarrollo económico se establece a la par del desarrollo social, por lo tanto los propósitos complementarios y coincidentes deben de estar encaminados a alcanzar los objetivos de los planes de desarrollo con los que se encuentra alineados. Es recomendable que para desarrollar este análisis se elabore el Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales” del Manual de Términos de referencia para la Evaluación de Diseño emitido por la CONEVAL.

Valoración del diseño del programa

Justificación de la creación y del diseño del programa

El planteamiento del problema está identificado en el programa cómo un fenómeno social que va incrementándose en el Estado de Tamaulipas, en este contexto tiene reconocida a la población que está siendo afectada por este problema o necesidad y está planteado como un hecho negativo, puesto que en las ROP y el Diagnóstico Programa de Bienestar Adultos Mayores (DPBPM), no determina que la situación de los adultos mayores de 70 años o más, pueda ser revertida en un mediano o largo plazo.

El documento DPBPM del Programa Bienestar para Personas Mayores de la Secretaría de Bienestar Social presenta las causas y efectos del programa, además cuantifica y pone de manifiesto las características de la población que está sujeta a las condiciones del problema. Tiene delimitado el problema en cuanto a la ubicación territorial de la población que presenta el problema. Por otra parte, el programa está sustentado con evidencia empírica y teórica para su implementación e intervención.

Contribución a la meta y objetivos nacionales

El Programa “Bienestar para las personas mayores” se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a través de las metas nacionales “Un México incluyente y Un México Próspero”, mediante el objetivo 2.4 Ampliar el acceso a la seguridad social y a la estrategia 2.4.2 Promover la cultura universal de servicios de seguridad social en la población; en este contexto lo formaliza el documento denominado procedimiento del programa. Además el documento “Bienestar para las personas mayores”, está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo, en el apartado 1.3 Objetivos, inciso C Aportaciones del programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y de la Institución (p.9), el cual se vincula al eje Bienestar Social y con los objetivos 2.2.1 Pobreza y Desnutrición, 2.3.1 Igualdad y atención a grupos vulnerables, también indica con que líneas de acción de cada objetivo se cumple.

El propósito del programa se encuentra vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, así como al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tamaulipas 2016-2022. De igual forma, el logro del Propósito aporta significativamente al cumplimiento de algunas de las metas de los objetivos de los planes de desarrollo referidos con los que se encuentra vinculado, según lo establecen las Reglas de Operación del Programa Bienestar para Personas Mayores, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fecha 17 de octubre de 2017, y los indicadores estratégicos que dentro del mismo documento se plasman. . Así como en el apartado 1.6 Diseño del programa nuevo o modificado, inciso d) Matriz de indicadores, del Diagnóstico del programa. Así también aporta al cumplimiento de los objetivos del Desarrollo del Milenio, en particular el Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre. En este apartado se plantea la Meta 1 A: Reducir a la mitad entre 1990 y 2015 el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

Se destaca que la población potencial y objetivo están definidas conceptualmente en el diagnóstico y en las ROP 2017, cuya unidad de medida está cuantificada, además de estar sustentada con diversas fuentes de información. Cabe referir que cuenta con un sistema de información básico denominado “Captura de Solicitantes del Programa Bienestar para Personas Mayores “que coadyuva en la sistematización de los datos que proporciona el titular del derecho. En cuanto los mecanismos de elegibilidad Uno de los mecanismos para identificar su población objetivo es utilizar los criterios de elegibilidad del titular de derecho donde prevalezcan las siguientes situaciones: a) La persona adulta mayor tenga 70 años o más, b) Esté por debajo de la línea de bienestar mínima, c) Presenten alguna carencia social, c) Perciba ingresos menores a la línea mínima de bienestar de CONEVAL, d) No reciban pensión por concepto de jubilación y/o vejez, e) Que preferentemente no cuenten con dos o más apoyos de programas federales o similares a este programa y se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, f) Proporcionen datos y/o

documentos auténticos a la Secretaría durante el procedimiento de incorporación. Otro mecanismo es cuando personal de la Secretaría emite la convocatoria, siendo el primer filtro para identificar a los posibles candidatos a beneficiar.

Además en las ROP especifica los requisitos de incorporación a este programa actuando como un segundo mecanismo para identificar y aceptar al titular de derecho, al cumplir con la solicitud de incorporación al Programa de Bienestar para Personas Mayores, que será proporcionada por la Secretaría a través de las Direcciones Regionales, Delegaciones y/o Asistencias Técnicas, Requisar o haber requisitado la Cédula Socioeconómica por personas autorizadas por la Secretaría, Proporcionar copia de: Credencial de elector, Acta de nacimiento actualizada, comprobante de domicilio y Clave Única de Registro de Población, Obtener la validación técnica por la instancia normativa mediante la Cédula Socioeconómica, Obtener la validación presupuestal por la Instancia Ejecutora, Realizar la visita domiciliaria a la persona adulta mayor, sin previa cita, para la verificación de los requisitos y/o presencia física.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención Matriz de Indicadores

El programa identifica las personas atendidas con una edad igual o superior a 70 años con una situación de vulnerabilidad por ingreso o que presenten alguna carencia de acceso a la seguridad social, las características de los beneficiarios transitan en las ROP (p. 14), DPBPM y PBPM. Además evidencian una base de datos con el nombre “Padrón Titulares BPM.xlsx”, en la cual se especifican los apoyos otorgados.

En los documentos ROP (p. 14), DAM y PBPM (p. 1) se determina que la información socioeconómica de los beneficiarios se recolecta en el formato de cédula socioeconómica, además se tiene evidencia de la base de datos “Padrón Titulares BPM.xlsx”. En el PBPM, sección 2, pág. 1 donde detalla que después que el solicitante realiza la entrega de su documentación requerida, personal de la delegación bienestar social realiza una visita domiciliaria (in situ) para levantar la cédula socioeconómica (Anexo 3), en el apartado 4 del PBPM se establece la captura en la base de datos de solicitantes, enviándose dicha información a la Coordinación de Políticas de Cuidado para su evaluación técnica y presupuestal, quedando el expediente bajo resguardo de la delegación de bienestar.

Por consiguiente, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), específicamente en el apartado de indicadores de gestión, sección nivel de actividad, se mide la variable “Recepción de las solicitudes para integrarse al padrón de titulares de derecho del programa”, la operacionalización de esta variable se constituye en el documento “Ficha Técnica del Indicador”, pág. 8, utilizando el método de cálculo: $(\text{Total de solicitudes recibidas}) / (\text{Total de solicitudes recibidas en el bimestre anterior}) * 100$; la línea base establecida es de 75% y su meta es 78% con una frecuencia de medición bimestral, determinándose un indicador cuya meta se orienta de forma ascendente. Finalmente se adiciona el padrón de solicitudes en lista de espera, incluyendo a los 43 municipios del Estado de Tamaulipas.

Presupuesto y rendición de cuentas

El programa tiene identificados y cuantificados sus gastos de operación básicos, pero de forma muy general, conforme al análisis de la documentación remitida en lo que se refiere a reportes financieros, se aprecia que la APROBACION DE PRESUPUESTO 2017, está en forma conjunta con otros programas sociales como son: Bienestar Alimenticio y Comedores de bienestar comunitario. No obstante, en los documentos denominados primera y segunda ampliación de presupuesto, presupuesto plataforma SAP se visualiza el monto asignado para la ejecución del proyecto, en el desglose de gastos o egresos autorizados no se encuentran clasificados conforme los marca el Manual de Términos de referencia para la Evaluación de Diseño emitido por el CONEVAL, es recomendable realizar la clasificación de los

gastos como se establece en dicho documento, ya que facilitará la planificación, administración, ejecución y seguimiento y control del proyecto, lo que a su vez reflejara mayor transparencia en el ejercicio del presupuesto asignado y racionalidad de los recursos públicos, logrando la eficiencia de la administración y éxito del programa.

En cuanto al documento Informe Trimestral, refleja el presupuesto asignado al proyecto, el presupuesto ejercido, metas programadas y cumplidas, beneficiarios directos hombres y mujeres, durante los meses abril, mayo y junio y se presume el cumplimiento de las metas y propósitos establecidos.

Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño están actualizados, de acuerdo al Segundo Informe Trimestral del programa. Por otro lado, no son públicos, se sugiere considerar publicar un documento en el cual se exprese los resultados del programa.

En cuanto a la entrega de apoyos y evidencia del mismo, en los indicadores de gestión establecidos en el diagnóstico y matriz de indicadores (MIR) estos tienen oportunidades de mejora, concretamente en los indicadores de gestión, ya que consideran como mecanismo de verificación únicamente informes internos, los cuales pueden ser susceptibles de alteración o error, se recomienda seguir el modelo que emite el manual de Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas emitido por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

El Programa Bienestar para Personas Mayores de la Secretaría de Bienestar Social presenta complementariedad y coincidencias con los siguientes programas federales:

Complementariedades:

- Programa “Pensión para Adultos Mayores” con el componente subsidio económico.
- Programa “Vive Grande”, principalmente con el subsidio económico.
- Programa “Pensión Alimentaria para Adultos Mayores”, a parte del apoyo de una pensión económica mensual que se entrega mediante transferencia electrónica a las personas adultas mayores, se les brinda el acceso a instituciones a través del servicio médico, centro de desarrollo integral para personas adultas, eventos culturales, entre otras líneas de acción.

“Valoración Final del programa”

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.7	Diagnóstico del Programa Bienestar para Personas Mayores de la Secretaría de Bienestar Social presenta las causas y efectos del programa, además cuantifica y pone de manifiesto las características de la población que está sujeta a las condiciones del problema. Tiene delimitado el problema en cuanto a la ubicación territorial de la población que presenta el problema. Por otra parte, el programa está sustentado con evidencia empírica y teórica para su implementación e intervención.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	3.0	El Programa “Bienestar para las personas mayores” se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a través de las metas nacionales “Un México incluyente y Un México Prospero”, mediante el objetivo 2.4 Ampliar el acceso a la seguridad social y a la estrategia 2.4.2 Promover la cultura universal de servicios de seguridad social en la población
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.0	Está identificada la Población Potencial y Objetivo, las cuales presentan cuantificada y hay que mejorarla conceptualmente, ya que es ambiguo, el alcance de la cobertura y la operatividad del programa se enfocan en 43 municipios del Estado de Tamaulipas, con características propias de las zonas urbana o rural. Sus mecanismos de elegibilidad son claros y precisos.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3.0	Cuenta con padrón de beneficiarios y existen mecanismos de atención que evidencian los apoyos otorgados, a través de una base de datos denominada “Padrón Titulares BPM.xlsx.
Matriz de Indicadores para Resultados	3.3	La lógica horizontal de la MIR es eficiente y cumple con los requerimientos básicos. Los indicadores y medios de verificación son adecuados en general.
Presupuesto y rendición de cuentas	1.7	Se identifica el desglose de los gastos. Falta desarrollar mecanismos de transparencia y rendición en la aplicación del recurso financiero. Aunque en las reglas de operación del programa menciona que si existen mecanismos de transparencia y se encuentran señalados en la sección 6 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en la evaluación no se recibió la evidencia.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N.A	Diversos programas federales y estatales con similares coincidencias y/o complementariedades.
Valoración final:	2.8	

Nivel= Nivel promedio por tema, Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones

Justificación de la creación y del diseño del programa

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>El programa Bienestar para Personas Mayores esta orientado a coadyuvar en aspectos prioritarios orientados al bienestar social por medio de dotar un ingreso, para personas mayores de 70 años en el Estado de Tamaulipas, teniendo transversalidad en programas nacionales, estatales además de “vincularse con una visión transformadora hacia la sostenibilidad social”, como lo establece la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, publicado por la Organización de las Naciones Unidas.</p> <p>Profundizar en la contextualización del problema por medio de literatura especializada o casos de éxito desarrollados por otros programas.</p> <p>Incorporar a mayor número de personas de adultos mayores que se encuentran actualmente en la población objetivo en un corto plazo.</p>	Preguntas 1, 2 y 3	<p>Desarrollar una prospectiva a corto y mediano plazo para atender la problemática social. Se recomienda que la meta de ampliación anual establecida en 2.5%, se fije sobre la población objetivo indicada por CONEVAL cada año.</p> <p>Consultar documentos de organismos oficiales como CONEVAL, CEPAL, ONU, INEGI, CONAPO, con el propósito de profundizar más en la descripción de la problemática social y mejorar con referencias terciarias.</p>
Debilidad o Amenaza			
	<p>La población atendida entre los años 2018-2022, con la meta de aplicación anual (2.5%) en base a los titulares de derecho con los que inicia el programa(9100), atenderá 1196 personas que cumplan con criterios de elegibilidad, es decir el 4.9% de la cifra indicada por CONEVAL (24306).</p> <p>No tener en consideración o probable proyección de la población de adultos mayores en un rango de 65 a 69 años, que están por debajo de la línea mínima de bienestar social establecida por el CONEVAL, en un corto plazo.</p>	Preguntas 1, 2 y 3	

Contribución a la meta y objetivos nacionales

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Contribución a la meta y objetivos nacionales	El programa contribuye a la reducción de la carencia por acceso a la seguridad social en su población mayor de 70 años o más. El programa ha demostrado eficiencia en la entrega de apoyos económicos a las personas beneficiarias.	Preguntas 4,5 y 6	Fortalecer los mecanismos de elegibilidad y determinar como apoyará a los que quedan fuera del programa y también requieren el apoyo del programa. Es recomendable realizar una actualización a la MIR e incluir indicadores de logro.
Debilidad o Amenaza			
	Hace falta identificar bajo que eje transversal, objetivo y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo actuará, ante el reciente cambio de administración federal.	Preguntas 4,5 y 6	

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Se cuenta con información mínima necesaria para establecer a quien va dirigido y cual es el motivo. Se cuenta con una nutrida base de datos con suficiente información sobre el padrón.	Preguntas 7, 8 y 10.	Generar indicador para garantizar la equidad de género en la población potencial y objetivo. Se recomienda elaborar el “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”, para estandarizar la retroalimentación de los datos bimestralmente.
Debilidad o Amenaza			
	No define cual fue el proceso para seleccionar a los 9100 adultos mayores, de los 24306 adultos mayores parte de la población objetivo. No se puede corroborar que la información sea actualizada cada bimestre. No menciona en base a que, se creó el porcentaje meta de 2.5%, ejemplo, por tope de presupuesto.	Preguntas 7, 8 y 10.	Crear un proceso que pueda preveer como se actua si se recibe en la base de datos, información errónea. Mejorar el proceso de selección.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Contar con un archivo digital actualizado. Desarrollo de un software en base a las características de registros. Obtener por medio de un software información descriptiva para su análisis. A mayor análisis de información mejor efectividad del programa.	Preguntas 13,14 y 15	Desarrollar un software (programa) a la medida de las necesidades de la base de datos del PBPM que permita gestionar la información con mayor fiabilidad.
Debilidad o Amenaza			
	Probable llenado de datos de manera errónea. Seguridad de la información.	Preguntas 13,14 y 15	

Matriz de Indicadores para Resultados

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Matriz de Indicadores para Resultados	Las MIR son verificadas por medios oficiales. Las Fichas Técnicas son un instrumento base, que se completó y con el que se cuenta para su comprobación. Su comprobación sería mas clara con la presentación de los datos absolutos para el resultado del método de cálculo que indica.	Preguntas 22, 24 y 25.	Se sugiere generar un gráfico para la demostración de indicadores y cumplir con transparencia.
Debilidad o Amenaza			
	Las metas de alcance a los objetivos del programa son mínimas. Los indicadores, las metas y los porcentajes no están disponibles de forma pública y transparente. Dos indicadores cuentan con el mismo nombre.	Preguntas 22, 24 y 25.	

Presupuesto y rendición de cuentas

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Presupuesto y rendición de cuentas	El presupuesto ejercido, ha beneficiado aproximadamente a 9,100 desde su creación.	Pregunta 27	Se recomienda establecer una perspectiva de la población objetivo a largo plazo.
Debilidad o Amenaza			
	<p>El fin y el propósito se centran en contribuir a disminuir la población vulnerable por ingreso y/o carencia de acceso a la seguridad social de personas de 70 años o más; sin embargo no se integra la dimensión bienestar, que es el efecto. No obstante el programa ha contribuido a disminuir descenso en la carencia y acceso a la seguridad social el ingresos que reciban los adultos mayores beneficiados son insuficientes para cubrir el costo de una canasta básica alimentaria.</p> <p>La clasificación de los gastos de sus componentes no es precisa, el desglose es muy básico. asignado y racionalidad de los recurso públicos, logrando la eficiencia de la administración y éxito del programa.</p> <p>No Existen diferentes tipos de cuidado para aquellas personas adultas mayores que tienen alguna discapacidad.</p>	Pregunta 27	<p>Se sugiere incluir en la MIR, en el fin y propósito, el efecto e indicar el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población objetivo.</p> <p>Se sugiere una propuesta de una estrategia de supervisión y control de los apoyos, para mejorar la administración y ejecución del proyecto.</p>

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	Existen programas y acciones sociales de carácter federal que ofrecen apoyos a la misma población objetivo que podrían ser complementarios al programa.	Pregunta 30	Articular el programa con otras acciones de desarrollo social implementadas por gobierno.
Debilidad o Amenaza			
	Fortalecer la vinculación del programa con otras acciones de gobierno implementadas para la misma población objetivo. Hacer mayor énfasis de que el Programa Bienestar Para Personas Mayores (DPBPM) se presente como complemento del Programa Federal "Pensión para Adultos Mayores". Asimismo, se requiere precisar con que acciones de desarrollo social del gobierno federal y estatal, se puede también vincular con otras actividades, servicios y apoyos institucionales.	Pregunta 30	Estructurar el programa en mención, con otras políticas de desarrollo social puestas en marcha por otras instancias gubernamentales.

Conclusiones

El Programa Bienestar Para Personas Mayores, perteneciente a la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, evidencia su consistencia de diseño en función al Manual de Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño, emitido en enero de 2017, por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Se concluye que el PBPM es congruente con el objetivo general al fortalecer el ingreso, mejorando el bienestar económico con la población atendida.

Se establece que el diseño del PBPM está vinculado y sustentado con la normatividad vigente de CONEVAL, no obstante se recomienda fortalecer al capital humano de la SEBIEN, en los Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL en los modelos: Evaluaciones de Diseños, Consistencia y Resultados, y Procesos; con el propósito de crear una mejora continua en la administración de instrumentos para que la evidencia sea pertinente, a los procesos constituidos para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.

Por otra parte, considerando que el logro de las metas está basada en la habilidad de trabajar en equipo, así como establecer una comunicación asertiva para que el desarrollo de los procesos sean eficaces y eficientes, se concluye la necesidad de generar un Modelo de Relaciones Intergubernamentales, con el objetivo que las diferentes esferas del sistema “gobernanza se”, establezca que el proceso de interacciones pueda desarrollarse de una manera más fluida, con la intención de mejorar la gestión de políticas públicas.

Finalmente el PBPM se encuentra vinculado y alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a través de las metas nacionales “Un México incluyente y Un México Prospero”, mediante el objetivo 2.4 Ampliar el acceso a la seguridad social y a la estrategia 2.4.2 Promover la cultura universal de servicios de seguridad social en la población; pudiendo transitar de una mejor forma a los cambios establecidos en los componentes nacionales en materia de bienestar social modelando políticas públicas más ágilmente.

Bibliografía

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2005), [Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas Serie Manuales - CEPAL No.42](#). ISSN impreso 1680-886X ISSN electrónico 1680-8878 Disponible a través de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2017. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño. Disponible en http://https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/paginas/normatividad/terminos_de_referencia_vigentes.aspx

Consejo Nacional de Población. 2012. Proyecciones de población México 2010-2050. Documento Metodológico México https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/63977/Documento_Metodologico_Proyecciones_Mexico_2010_2050.pdf

Fotografía de portada. 2004. La Espera. Autor Manolo Barroso. Manolo Barroso Studio.

<https://www.facebook.com/manolobarroso/>

Gobierno del Estado de Tamaulipas, Información Pública del Estado, Indicadores que permitan rendir cuentas de objetivos y resultados. SEBIEN , Disponible en : <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/por-fraccion/secretaria-de-bienestar-social/6-indicadores-objetivos-y-resultados/>

Gobierno de la República. 2018. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. México D.F. México.

Secretaría de Desarrollo Social. 2018. Programa Pensión para Adultos Mayores. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/28096/Adultos_mayores.pdf

Secretaría de Desarrollo Social. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. 2018 <https://www.gob.mx/sedesol/articulos/conoce-las-acciones-y-programas-de-inapam-para-nuestros-adultos-mayores>

Ortegon, E. (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas* (Vol. 42). United Nations Publications.

Secretaría de Bienestar Social 2018. Programas de Adultos Mayores. Disponible en <https://www.tamaulipas.gob.mx/bienestarsocial/2017/12/adultos-mayores-reciben-mas-apoyos-de-sebien/> (Consultada el 25 de Agosto de 2018).

Evaluadores

Mtra. Alma Edith García Salas.
Coordinadora de la Evaluación.

Equipo de Trabajo de la Evaluación

Mtra. Esperanza Sida Ponce
Dra. Guadalupe Isabel Ceballos Álvarez
Dr. Jorge Alberto Pérez Cruz
Dr. Jorge Carlos González González
Dr. Adolfo Rogelio Cogco Calderón
Dra. Ángela Karina Ávila Hernández
Mtra. María Montserrat Soto Castillo
Mtro. Leopoldo Cantú Hernández
Mtro. Roberto Maya Rodríguez
Mtra. Karla María Martínez Boer
Mtra. Ileana Martínez Olvera